

Entidad beneficiaria: Asociación Andaluza de Esclerosis Lateral Amiotrófica.
Actividad: III Jornadas: Últimos avances científicos en Esclerosis Lateral Amiotrófica: Calidad de vida.
Importe: 4.500,00 euros.
Concepto: 48100.
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: Asociación Andaluza de Cirujanos (ASAC).
Actividad: X Reunión de la Asociación Andaluza de Cirujanos.
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 48100.
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza ALCER.
Actividad: Difusión y Promoción de hábitos de vida saludables para el enfermo renal.
Importe: 12.024,33 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del procedimiento de seguridad de productos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente de seguridad de productos que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 5/09-D.
Notificado: Thomas Mcdonaid, Bar Coyote.
Último domicilio: Plaza. Chica, núm. 2, 29120, Alhaurín El Grande.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 5 de marzo de 2009.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de diversos expedientes sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: C.P. Residencial Las Salinas.
Expediente: S21-155/2008.
Acto: Notificación Propuesta de Resolución.

Preceptos infringidos: Art. 5.2, art. 20.1, art. 16.2 y art. 26 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.

Sanción: 1.800,00 euros.

Plazo alegaciones: Procede en el presente caso prescindir del trámite de audiencia en aplicación del art. 19.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, al no figurar en el procedimiento ni haber sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado de conformidad con lo previsto en el art. 3 y en el punto 1 del art. 16 del citado reglamento.

Interesado: C.P. Mirador del Golf.

Expediente: S21-160/2008.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución.

Preceptos infringidos: Art. 14.1 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.

Sanción: 300,00 euros.

Plazo alegaciones: Procede en el presente caso prescindir del trámite de audiencia en aplicación del art. 19.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, al no figurar en el procedimiento ni haber sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado de conformidad con lo previsto en el art. 3 y en el punto 1 del art. 16 del citado reglamento.

Interesado: C.P. Vista Mar Golf.

Expediente: S21-169/2008.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución.

Preceptos infringidos: Art. 26.4 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.

Sanción: 600,00 euros.

Plazo alegaciones: Procede en el presente caso prescindir del trámite de audiencia en aplicación del art. 19.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, al no figurar en el procedimiento ni haber sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado de conformidad con lo previsto en el art. 3 y en el punto 1 del art. 16 del citado reglamento.

Huelva, 9 de marzo de 2009.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: C.P. Residencial Giralda.

Expediente: S21-150/2008.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución.

Preceptos infringidos: Art. 26.4 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.

Sanción: 600,00 euros.